



**ORDEN del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria en Aragón de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Primer período de instrucción: Solicitudes de ayuda presentadas del 13 de diciembre de 2021 al 10 de mayo de 2022, ambos incluidos. Programa 1**

Vistas las solicitudes presentadas y las correctamente formalizadas entre el 13 de diciembre de 2021 y el 10 de mayo de 2022, ambos incluidos, para la obtención de ayudas a la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial en la Comunidad Autónoma de Aragón, en el programa 1 y de conformidad con los siguientes

#### Antecedentes de hecho

Primero.- Mediante Orden ICD/1524/2021, de 4 de noviembre, publicada en el Boletín Oficial de Aragón nº 237, de 19 de noviembre de 2021, se convocan las “ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” en la Comunidad Autónoma de Aragón, al amparo de lo dispuesto por el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Mediante Orden ICD/231/2022, de 24 de febrero, publicada en el Boletín Oficial de Aragón nº 48, de 10 de marzo de 2022 se modifica la orden anteriormente citada.

Segundo.- Con fecha 15 de junio de 2022, el Jefe de Servicio de Planificación Energética, emitió informe relativo a las solicitudes presentadas y subsanadas entre el 13 de diciembre de 2021 y el 10 de mayo de 2022, ambos incluidos, que a la fecha de firma estaban formalizadas correctamente y cumplían los requisitos para obtener una subvención en el marco del presente programa.

Asimismo, en aplicación de lo establecido en las bases reguladoras y en el apartado undécimo de la Orden de convocatoria, el informe contempla, de forma fundamentada, la desestimación y la no concesión del resto de solicitudes. Igualmente, se relacionaban las solicitudes presentadas en el referido periodo temporal instruido que no son objeto de pronunciamiento expreso por hallarse pendientes de aclarar o acreditar, al amparo de lo dispuesto en el apartado décimo de la Orden de convocatoria. Y se proponía la aceptación de las renunciaciones presentadas y los desistimientos por no cumplir los requerimientos de subsanación.

Tercero.- Una vez efectuadas las comprobaciones oportunas, la Dirección General de Energía y Minas formuló propuesta de resolución de 15 de junio de 2022 sobre la concesión de la presente ayudas.



**GOBIERNO DE ARAGON**

Vistos la Orden ICD/1524/2021, de 4 de noviembre, por la que se aprueba la convocatoria en Aragón de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; la Orden ICD/231/2022, de 24 de febrero; el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por el que se modifica el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio; Real Decreto 377/2022, de 17 de mayo; la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón; el Decreto 18/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial; la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón y demás normativa aplicable.

#### Fundamentos de Derecho

Primero.- En los apartados tercero y cuarto de la orden de convocatoria, se señalan los requisitos para ser beneficiario de las ayudas.

Segundo.- El apartado quinto de la orden establece que el régimen de concesión de estas ayudas será el de concurrencia competitiva simplificado de conformidad con el artículo 14.3.a) de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, de modo que la prelación de solicitudes válidamente presentadas y que cumplan los requisitos establecidos, se fije únicamente en función de su fecha de presentación. Asimismo, el apartado quinto indica que la concesión de las subvenciones estará supeditada a las disponibilidades presupuestarias existentes.

Tercero.- En el apartado sexto de la convocatoria se especifica que la cuantía global máxima de la convocatoria para la concesión de ayudas a destinatarios finales es de 20.757.587,02 euros, indicándose en dicho apartado la aplicación presupuestaria y anualidades asignadas a los distintos tipos de beneficiarios.

Cuarto.- Esta línea de ayudas está financiada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021.

Quinto.- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en su artículo 13 establece los requisitos para obtener la condición de beneficiario. De este modo, para ser



beneficiario de las subvenciones convocadas, además del cumplimiento de los requisitos básicos referidos en el antedicho artículo, es necesario haber presentado la solicitud correctamente formalizada y completada, conforme al tramitador y documentación necesaria en cada caso, y disponer de fondos, tras haber sido atendida por riguroso orden de presentación.

Al amparo de lo anterior, según la documentación obrante en el expediente y la propuesta de Resolución del órgano instructor, la presente Orden resolverá las solicitudes presentadas y correctamente formalizadas durante el período entre el 13 de diciembre de 2021 y el 10 de mayo de 2022, ambos incluidos, indicando el objeto de la ayuda, el beneficiario y la cuantía de la ayuda, así como, de forma fundamentada, la desestimación y la no concesión de ayuda por inadmisión de la petición, desistimiento, renuncia, o imposibilidad material sobrevenida, del resto de solicitudes, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Orden de convocatoria.

En concreto, es en el anexo adjunto a esta Orden donde se detallan y fundamentarán, de forma diferenciada, los contenidos señalados: las subvenciones concedidas (Listado I); las solicitudes que han sido denegadas (Listado II); las solicitudes desistidas o renunciadas (Listado III).

Sexto.- Instruido el procedimiento, y en virtud del apartado duodécimo de la orden de convocatoria, procede dictar esta decisión de conformidad con los argumentos expuestos en el informe del Servicio de Planificación Energética y en la propuesta de resolución emitida por el órgano instructor.

En virtud de lo anterior, resuelvo:

Primero- Conceder las subvenciones para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial que figuran en el "Listado I: Relación subvenciones concedidas", por los importes que constan en los mismos, cuya cuantía total asciende a 2.530.845,19 €. De los cuales 2.424.391,09 € corresponden a la Componente 7 (generación) y 106.454,10 € a la componente 8 (almacenamiento).

Segundo- Denegar las solicitudes de subvención presentadas en el referido primer periodo de instrucción, por los motivos en él expuestos, a los solicitantes indicados en el "Listado II. Relación de subvenciones denegadas" del anexo adjunto.

Tercero- Aceptar las renunciaciones y declarar los desistimientos producidos hasta la fecha del informe del Jefe de Servicio de Planificación Energética y declarar concluso el procedimiento para estas solicitudes de subvención, de los solicitantes indicados en el "Listado III. Relación de solicitudes renunciadas o desistidas".

Cuarto- Concedida la subvención, se considerará que el beneficiario la acepta a no ser que renuncie a la misma mediante la presentación de una renuncia expresa en el plazo de 10 días desde que se notifique la resolución. La renuncia será presentada en el enlace:

<https://www.aragon.es/tramites/aportacion-de-documentos-a-procedimientos-en-tramite>

No obstante, el beneficiario podrá renunciar a la subvención concedida en cualquier momento entre el día siguiente a la concesión y el fin del plazo establecido para la justificación de la inversión subvencionada.

Quinto- El beneficiario de la subvención deberá ejecutar sus actuaciones por las que se le concede la subvención de acuerdo con la documentación aportada en su solicitud. Si se produce algún cambio respecto a lo indicado en ésta, debe comunicarlo al órgano gestor.



Sexto- La aceptación de esta subvención por parte del beneficiario implica la de las bases reguladoras y las normas fijadas en la convocatoria, así como la aceptación de las obligaciones y demás condiciones establecidas en ellas y en esta orden de concesión.

La aceptación de esta ayuda supone la declaración por parte del beneficiario de que tiene capacidad financiera, administrativa y operativa suficiente para cumplir las condiciones de la misma.

Los destinatarios últimos de las ayudas reguladas en este programa de ayudas que no sean personas físicas deberán mantener una contabilidad separada o diferenciada para todas las transacciones relacionadas con la actuación objeto de la ayuda.

Así mismo, los beneficiarios deberán conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control; y deberán aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en el ámbito de gestión del proyecto objeto de ayuda.

También serán de aplicación el Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis, y el Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado conforme a lo establecido en las bases reguladoras, en su caso, y dependiendo del destinatario último de las ayudas, sin perjuicio, del resto de disposiciones tanto del derecho nacional como de la Unión Europea que pudieran resultar de aplicación, particularmente las que se aprueben en el ámbito de la ejecución y gestión tanto del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, como del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Toda referencia a la actuación objeto de las ayudas reguladas por las bases reguladoras en publicaciones, actividades de difusión, páginas web y en general en cualesquiera medios de difusión debe cumplir con los requisitos que figuren en el manual o manuales de Imagen de los programas de incentivos que está disponible en la web del IDAE y del Gobierno de Aragón, en el que figurarán el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021,, todo ello conforme a lo que se establezca al respecto, y en los términos previstos en el artículo 18.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y 31 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. Además, será de aplicación cualquier norma o reglamentación que resulte aplicable tanto al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo como al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en concepto de imagen del programa.

Asimismo, las instalaciones deberán estar señalizadas de acuerdo con lo que se indique en el manual de imagen. Adicionalmente, para todas las actuaciones excepto las del sector residencial incluidas en los programas de incentivos 4, 5 y 6, deberá existir una pantalla en un lugar visible que muestre los datos de generación y consumo indicados en el anexo I de las bases reguladoras.

Séptimo- Los destinatarios últimos de las ayudas deberán justificar la realización de la inversión requerida para llevar a cabo la actuación objeto de ayuda en el plazo de dieciocho meses desde la fecha de la notificación de la presente resolución de concesión, de conformidad con artículo 16 del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio.



Los solicitantes deberán realizar la aportación de la documentación establecida que se desarrolla en el documento adjunto a esta resolución a través de la herramienta corporativa de administración electrónica denominada "Aportación de documentos a procedimientos en trámite". En el mismo anexo se indica cómo obtener el enlace correspondiente a su expediente, en el que aportar la documentación.

Para facilitar la cumplimentación de la documentación se ha habilitado la "GUÍA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LOS PROGRAMAS DE INCENTIVOS LIGADOS AL AUTOCONSUMO Y AL ALMACENAMIENTO, CON FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE, ASÍ COMO A LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS TÉRMICOS RENOVABLES EN EL SECTOR RESIDENCIAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN" disponible en el Portal web del Gobierno de Aragón, dentro de la página web correspondiente a los presentes programas de ayudas.

La falta de justificación o justificación insuficiente implicará la pérdida de derecho al cobro del importe de la subvención concedida o el reintegro de las cantidades percibidas y, en su caso, los intereses de demora que procedan, conforme a lo establecido en el artículo 32, apartado 11, de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

Octavo- El abono de las ayudas queda condicionado al cumplimiento de las obligaciones estipuladas para el beneficiario en la orden de convocatoria y el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio y se producirá, sujeto a las disponibilidades presupuestarias existentes en cada ejercicio, una vez justificada la ejecución de la actuación por parte de los sujetos que reciban la ayuda, así como la entrega de toda la documentación exigida dentro del plazo establecido, además de lo dispuesto en el apartado decimocuarto de la convocatoria sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Noveno- De acuerdo con la disposición adicional segunda punto 7 de la Ley 9/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022, el beneficiario de esta subvención está obligado a acreditar, en el momento de la justificación de la subvención, que posee todos los permisos y autorizaciones necesarias para la puesta en marcha de la actividad o inversión subvencionada. Así mismo de acuerdo con el punto 8 de esta misma disposición adicional se exige que el objeto de la subvención sea el mantenimiento del empleo y los puestos de trabajo, y que existan mecanismos de información al personal de la empresa sobre el objeto de la ayuda y su gestión, como método de asegurar la transparencia de las empresas. Esta circunstancia se deberá justificar por parte de las empresas con los informes de "plantilla media de trabajadores en situación de alta" del mes previo correspondiente a la presentación de la solicitud de ayuda y del mes previo a la justificación de la subvención.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin que ambos puedan simultanearse.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL

ARTURO ALIAGA LÓPEZ

(firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen)



## ANEXO I

Documentación a aportar por el beneficiario para justificar la realización de la actuación

## ANEXO II

Listado I. Relación subvenciones concedidas.

Listado II. Relación de subvenciones denegadas.

Listado III. Relación de solicitudes renunciadas o desistidas.



## ANEXO. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL BENEFICIARIO PARA JUSTIFICAR LA REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE AYUDAS AL AUTOCONSUMO EN EL MARCO DEL REAL DECRETO 477/2021, DE 29 DE JUNIO.

La presentación de la documentación se ha de realizar de forma telemática a través del siguiente enlace:

<https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/aportaciones/CLAVE>

\***CLAVE**: Indicar la CLAVE que figura en la esquina inferior derecha de todas las páginas de la solicitud de la ayuda. **Ejemplo**: <https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/aportaciones/809499NFOFW190F>

En todos los casos se aportará el **ANEXO I JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA**.

Los anexos se encuentran en la guía de justificación publicada en:

<https://www.aragon.es/-/ayudas-para-instalaciones-ligadas-al-autoconsumo-almacenamiento-y-sistemas-termicos-renovables-en-el-sector-residencial-en-el-marco-del-plan-de-recuperacion-transformacion-y-resiliencia-prtr-rd-477/2021-de-29-de-junio->

Orden	Denominación	Obligatorio
1	Notificación dirigida al órgano instructor comunicando la fecha de conclusión de las actuaciones y la documentación aportada. Deberá ir fechada y firmada por el destinatario último de las ayudas (según modelo del <b>Anexo I</b> ).	SI
2	Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, según modelo del <b>Anexo II</b> . Este modelo recoge toda la documentación a aportar en la justificación de acuerdo a las bases reguladoras, debiendo añadir, según el Programa, los documentos anexos necesarios. Los informes técnicos justificativos deben ir firmados por el destinatario último de las ayudas y por técnico titulado competente autor del proyecto definitivo o, en su defecto, el Director de Obra, o, en su caso, la empresa instaladora autora de la memoria técnica final de la instalación ejecutada.  La cuenta justificativa tendrá como anexos toda la información declarada (certificados final de obra, facturas, justificantes de pago...)	SI
3	Informe justificativo de la adecuada realización de las actuaciones. Según modelo del <b>Anexo III</b>	SI



4	Informe de auditor, con el contenido mínimo establecido en la convocatoria de ayudas.	<b>OBLIGATORIO</b> Para los proyectos con una cuantía de ayuda concedida igual o superior a <b>50.000 euros</b> , o cuyo coste elegible sea superior a <b>1.000.000 euros</b> , y <b>opcional para el resto.</b>
5	Declaraciones responsables previas a la justificación por parte de los destinatarios últimos, de la realización de las actuaciones objeto de la ayuda en el contexto del presente programa de ayudas. <b>Según modelo del Anexo IV.</b>  También podrá aportarse la documentación justificativa de tales declaraciones.	SI
6	Informe de plantilla media de trabajadores en alta del mes previo a la presentación de la justificación (emitido por la TGSS)	SI, en el caso de destinatarios últimos que realicen actividad económica
7	En el caso de que el interesado no haya dado la conformidad para la consulta por parte del órgano instructor, Certificados emitidos por Hacienda, por la Seguridad Social y por Tributos del Gobierno de Aragón, justificativos de que el destinatario último de las ayudas cumple con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio	SI
8	Certificado expedido por Secretario o Secretario-Interventor, con el visto bueno del Alcalde o Presidente, de acuerdo al apartado c) del artículo 9 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón (CÁMARA DE CUENTAS Y RACIONALIZACIÓN DEL GASTO)	ENTIDADES LOCALES
9	Declaración responsable previa a la justificación e información relativa a la contratación pública (según modelos de los <b>Anexos V y VI</b> )	SÓLO ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
10	El manual de identidad visual del programa se podrá descargar desde la página web del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)  <a href="https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector">https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector</a>	Se debe cumplir lo dispuesto en el manual



	Se deben colocar carteles tanto durante la instalación como de forma definitiva en la instalación. Se adjuntan modelos a cumplimentar	
11	<p>INFORME JUSTIFICATIVO de la previsión de que el consumo anual de energía por parte del consumidor o consumidores asociados a la instalación sea igual o mayor al 80 % de la energía anual generada por la instalación objeto de la ayuda.</p> <p>Salvo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Instalaciones aisladas de red.</li><li>Instalaciones conectadas a red sin excedentes.</li><li>Instalaciones conectadas a red con excedentes acogidas a compensación.</li><li>Instalaciones fotovoltaicas del sector residencial de potencia inferior o igual a 2,63 kWp.</li><li>Instalaciones eólicas del sector residencial de potencia igual o inferior a 3,69 kW.</li></ul>	SI, PROGRAMA 4.

**Listado I. Relación de solicitudes concedidas. PROGRAMA 1**

Nº	Nº EXFTE.	SOLICITANTE	NIF	TAMAÑO EMPRESA	TECNOLOGÍA	POTENCIA GENERACIÓN (KW)	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO (MWH)	MUNICIPIO RETO DEMOGRÁFICO	ELIMINACIÓN DE AMIANTO (FV)	INSTALACIÓN EN MARQUESINA (FV)	COSTE ELEGIBLE APROBADO GENERACIÓN, €	COSTE SUBVENCIONABLE GENERACIÓN, €	SUBVENCIÓN PROPUESTA GENERACIÓN (C7), €	COSTE ELEGIBLE APROBADO ALMACENAMIENTO, €	COSTE SUBVENCIONABLE ALMACENAMIENTO, €	SUBVENCIÓN PROPUESTA ALMACENAMIENTO (C8), €	FECHA FORMALIZACIÓN (última entrada)
1	P1-AUTOCONSUMO-0005	HOSTERIA SIERRA DE GUARA SLL	B22226492	Microempresa	Solar	54,00	0,00	Si	No	No	51.659,26	49.140,00	19.656,00	-	-	-	13/12/2021 00:09:12
2	P1-AUTOCONSUMO-0016	APARTAMENTOS MIDÍ, S.L.	B50183011	Pequeña empresa	Solar	21,39	0,00	Si	No	No	27.500,00	19.464,90	7.785,96	-	-	-	13/12/2021 04:52:02
3	P1-AUTOCONSUMO-0021	HERMANOS SÁNCHEZ ARNAL S C	J44249753	Pequeña empresa	Solar	23,40	0,00	Si	No	No	24.300,00	21.294,00	8.517,60	-	-	-	13/12/2021 08:19:44
4	P1-AUTOCONSUMO-0027	MULTIESTILO SL	B50217959	Pequeña empresa	Solar	8,10	0,00	No	No	No	9.977,86	9.622,80	2.579,85	-	-	-	13/12/2021 09:51:09
5	P1-AUTOCONSUMO-0028	AGRIMAR 1976 SL	B22115596	Pequeña empresa	Solar	9,20	0,00	No	No	No	7.274,40	7.274,40	3.273,48	-	-	-	13/12/2021 10:06:16
6	P1-AUTOCONSUMO-0032	TALLERES AUTOPLANCHA 2 SOCIEDAD LIMITADA	B50484104	Microempresa	Solar	42,50	0,00	No	No	No	34.850,00	34.850,00	12.197,50	-	-	-	13/12/2021 10:16:43
7	P1-AUTOCONSUMO-0030	Frutas David SL	B22165195	Mediana empresa	Solar	362,88	0,00	No	No	No	208.000,00	208.000,00	52.000,00	-	-	-	13/12/2021 10:19:21
8	P1-AUTOCONSUMO-0034	CARCIRIMI S.L.	B50994698	Pequeña empresa	Solar	16,08	0,00	Si	No	No	17.048,28	14.632,80	5.853,12	-	-	-	13/12/2021 10:35:10
9	P1-AUTOCONSUMO-0035	AINSA PARDO SOCIEDAD LIMITADA	B22428403	Pequeña empresa	Solar	10,80	0,00	No	No	No	10.745,16	9.828,00	3.439,80	-	-	-	13/12/2021 10:40:13
10	P1-AUTOCONSUMO-0038	SDAD COOP. AGRARIA SAN ATILANO	F50011394	Pequeña empresa	Solar	11,83	0,00	No	No	No	10.608,55	10.608,55	3.712,99	-	-	-	13/12/2021 11:16:03
11	P1-AUTOCONSUMO-0039	NACHER Y LABAY SL	B44273936	Microempresa	Solar	10,47	7,00	Si	No	No	27.757,34	9.527,70	3.811,08	4.200,00	4.200,00	2.940,00	13/12/2021 11:27:24
12	P1-AUTOCONSUMO-0047	HOTEL SAN RAMÓN DEL SOMONTANO SOCIEDAD LIMITADA	B22358568	Mediana empresa	Solar	39,60	0,00	No	No	No	34.446,83	34.446,83	8.611,71	-	-	-	13/12/2021 12:09:03
13	P1-AUTOCONSUMO-0049	HOTEL DOS RÍOS, S.L.	B22268635	Pequeña empresa	Solar	13,30	0,00	Si	No	No	12.130,00	12.103,00	4.841,20	-	-	-	13/12/2021 12:38:19
14	P1-AUTOCONSUMO-0053	SUMINISTROS MERA SL	B50098771	Pequeña empresa	Solar	26,64	0,00	No	No	No	28.294,80	24.242,40	8.484,84	-	-	-	13/12/2021 13:15:59
15	P1-AUTOCONSUMO-0052	FCC MEDIO AMBIENTE SAU	A28541639	Gran empresa	Solar	99,90	0,00	No	No	Si	142.698,75	140.859,00	21.128,85	-	-	-	13/12/2021 13:20:06
16	P1-AUTOCONSUMO-0069	OSCABIN 2017 SOCIEDAD LIMITADA	B22354666	Microempresa	Solar	12,09	14,40	No	No	No	13.082,75	11.001,90	3.850,67	7.292,00	7.200,00	4.680,00	13/12/2021 17:21:28
17	P1-AUTOCONSUMO-0071	BINOSCA 2021 SOCIEDAD LIMITADA	B42905828	Microempresa	Solar	12,09	14,40	No	No	No	13.082,75	11.001,90	3.850,66	7.292,00	7.200,00	4.680,00	13/12/2021 17:43:22
18	P1-AUTOCONSUMO-0073	OSCABIN 2017 SOCIEDAD LIMITADA	B22354666	Microempresa	Solar	12,09	14,40	No	No	No	13.082,75	11.001,90	3.850,67	7.292,00	7.200,00	4.680,00	13/12/2021 17:58:48
19	P1-AUTOCONSUMO-0074	EXIBOX SUMINISTROS SL	B22391874	Microempresa	Solar	12,09	14,40	No	No	No	13.482,75	11.001,90	3.850,67	7.292,00	7.200,00	4.680,00	13/12/2021 18:52:57
20	P1-AUTOCONSUMO-0076	YUS BELENGUER SL	B44171064	Pequeña empresa	Solar	33,75	0,00	Si	No	No	29.392,32	29.392,32	11.756,93	-	-	-	13/12/2021 19:25:30
21	P1-AUTOCONSUMO-0080	CHEF EMILIO SOCIEDAD LIMITADA	B50593391	Microempresa	Solar	36,00	0,00	No	No	No	32.400,00	32.400,00	11.340,00	-	-	-	14/12/2021 10:59:06
22	P1-AUTOCONSUMO-0087	FOMENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA DE ARAGÓN, S.A.	A99015265	Pequeña empresa	Solar	63,18	0,00	No	No	No	47.906,00	47.906,00	16.762,00	-	-	-	14/12/2021 10:55:10
23	P1-AUTOCONSUMO-0089	FOMENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA DE ARAGÓN, S.A.	A99015265	Pequeña empresa	Solar	50,40	0,00	No	No	No	37.938,00	37.938,00	13.278,00	-	-	-	14/12/2021 16:40:49
24	P1-AUTOCONSUMO-0090	ROJANPEREZ SL	B44278356	Pequeña empresa	Solar	10,01	0,00	Si	No	No	8.634,42	8.634,42	3.453,77	-	-	-	15/12/2021 09:16:31
25	P1-AUTOCONSUMO-0097	JJR ESPECIALISTAS EN TRATAMIENTO DEL AUTOMOVIL SOCIEDAD LIMITADA	B99498727	Pequeña empresa	Solar	32,40	0,00	No	No	No	35.444,50	29.484,00	10.319,40	-	-	-	16/12/2021 10:51:37
26	P1-AUTOCONSUMO-0103	EQUILICUA EVENTOS Y RELACIONES PUBLICAS SL	B84556109	Microempresa	Solar	10,68	14,40	No	No	No	16.896,28	9.718,80	3.401,58	5.936,76	5.936,76	3.858,89	16/12/2021 16:55:41
27	P1-AUTOCONSUMO-0108	BALFAGON ALTO MAESTRAZGO SL	B44229912	Pequeña empresa	Solar	93,60	0,00	Si	No	No	74.614,95	74.614,95	29.845,98	-	-	-	16/12/2021 21:56:17
28	P1-AUTOCONSUMO-0114	CAMPING BECETE SL	B44261741	Microempresa	Solar	23,66	0,00	Si	No	No	23.128,00	21.530,60	8.612,24	-	-	-	17/12/2021 19:13:19
29	P1-AUTOCONSUMO-0127	POLICLINICA ALTO ARAGON SOCIEDAD LIMITADA	B22198022	Pequeña empresa	Solar	27,20	0,00	No	No	No	28.711,48	24.752,00	8.663,20	-	-	-	22/12/2021 10:00:05
30	P1-AUTOCONSUMO-0134	PROMOCIONES SANTA MARIA DEL OLIVAR SL	B02967180	Pequeña empresa	Solar	34,26	0,00	Si	No	No	37.122,67	31.176,60	12.470,64	-	-	-	23/12/2021 09:57:50
31	P1-AUTOCONSUMO-0135	Parque Tecnológico Walqa, S.A.	A22266217	Gran empresa	Solar	97,20	0,00	No	No	No	110.542,71	88.452,00	13.267,80	-	-	-	23/12/2021 11:14:41
32	P1-AUTOCONSUMO-0137	CENTRO DEPORTIVO J-10 SOCIEDAD LIMITADA	B22167167	Pequeña empresa	Solar	34,20	0,00	No	No	No	33.731,63	31.122,00	10.510,50	-	-	-	23/12/2021 14:16:46
33	P1-AUTOCONSUMO-0142	VISIT HOTEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	B99275653	Pequeña empresa	Solar	14,49	0,00	No	No	No	14.898,10	13.185,90	4.615,07	-	-	-	28/12/2021 18:23:55
34	P1-AUTOCONSUMO-0139	SANCHO ASENSIO SL	B50689207	Pequeña empresa	Solar	30,02	0,00	Si	No	No	23.592,42	23.592,42	9.436,97	-	-	-	28/12/2021 18:41:24
35	P1-AUTOCONSUMO-0138	SANCHO ASENSIO SL	B50689207	Pequeña empresa	Solar	13,04	0,00	Si	No	No	11.739,68	11.739,68	4.695,87	-	-	-	28/12/2021 18:49:16
36	P1-AUTOCONSUMO-0149	LOS NOGALES SC	J22381826	Pequeña empresa	Solar	9,79	15,00	Si	No	No	10.236,50	10.236,50	5.118,25	7.900,00	7.500,00	5.250,00	30/12/2021 16:48:00
37	P1-AUTOCONSUMO-0152	ENRIQUE NAVAL SL	B22213896	Microempresa	Solar	24,57	0,00	Si	No	No	24.500,00	22.358,70	8.943,48	-	-	-	31/12/2021 12:34:47
38	P1-AUTOCONSUMO-0156	TRAGALDABAS, S.L.	B44276657	Microempresa	Solar	9,10	10,00	Si	No	No	10.602,97	10.602,97	5.301,49	4.200,00	4.200,00	2.485,00	31/12/2021 16:54:07
39	P1-AUTOCONSUMO-0168	JIM TECHNOLOGY NEW SOCIEDAD LIMITADA	B99155343	Pequeña empresa	Solar	13,08	10,60	No	No	Si	19.673,06	15.557,36	5.445,05	4.115,70	4.115,70	2.675,21	19/01/2022 09:15:15
40	P1-AUTOCONSUMO-0171	VITALIA HOME SL	B99438806	Gran empresa	Solar	48,40	0,00	Si	No	No	33.086,24	33.086,24	6.617,25	-	-	-	21/01/2022 13:06:19
41	P1-AUTOCONSUMO-0182	LA TORRE DEL VISCO SL	B44225878	Pequeña empresa	Solar	46,80	0,00	Si	No	No	58.370,01	42.588,00	17.035,20	-	-	-	01/02/2022 16:58:11
42	P1-AUTOCONSUMO-0187	JOAQUIN GRAVALLOS SORIA SL	B50815810	Pequeña empresa	Solar	216,00	0,00	Si	No	No	146.848,00	146.848,00	58.739,20	-	-	-	04/02/2022 11:17:36
43	P1-AUTOCONSUMO-0191	PRODUCCIONES VERTIGO FISCAL SOCIEDAD LIMITADA	B22431522	Pequeña empresa	Solar	17,55	0,00	Si	No	No	24.394,50	15.970,50	6.388,20	-	-	-	11/02/2022 08:57:55
44	P1-AUTOCONSUMO-0203	TRANSPORTES RAMON SERRANO SOCIEDAD LIMITADA	B99232787	Pequeña empresa	Solar	12,74	0,00	Si	No	No	13.575,00	11.593,40	4.637,36	-	-	-	01/03/2022 19:24:46
45	P1-AUTOCONSUMO-0204	ALIMENTACION TORRECILLA , S.C.	J44160273	Microempresa	Solar	9,00	0,00	Si	No	No	8.090,00	8.090,00	4.045,00	-	-	-	02/03/2022 11:21:16
46	P1-AUTOCONSUMO-0004	BUSINESS MAR SL	B50698422	Pequeña empresa	Solar	17,82	0,00	No	No	No	24.094,20	16.216,20	5.675,67	-	-	-	02/03/2022 11:21:54
47	P1-AUTOCONSUMO-0013	SERVIARAGON, S.A.	A50377738	Pequeña empresa	Solar	82,08	0,00	Si	No	No	55.468,00	55.468,00	21.787,20	-	-	-	02/03/2022 14:49:48
48	P1-AUTOCONSUMO-0014	ESPACIOS VERDES DEL CANAL, S.L.	B50613835	Pequeña empresa	Solar	100,00	0,00	No	No	No	40.851,00	40.851,00	14.297,00	-	-	-	02/03/2022 18:48:30
49	P1-AUTOCONSUMO-0012	MUEBLES BIERFAR SL	B22188601	Microempresa	Solar	9,90	0,00	No	No	No	9.559,78	9.559,78	4.301,90	-	-	-	04/03/2022 11:30:44
50	P1-AUTOCONSUMO-0020	EXCLUSIVAS JESAN SL	B99249371	Pequeña empresa	Solar	100,00	0,00	No	No	No	86.575,00	86.575,00	29.303,32	-	-	-	04/03/2022 17:38:39
51	P1-AUTOCONSUMO-0007	NACHER Y LABAY SL	B44273936	Microempresa	Solar	27,00	31,20	Si	No	No	42.505,20	24.570,00	9.828,00	27.900,00	15.600,00	10.920,00	07/03/2022 00:00:00
52	P1-AUTOCONSUMO-0002	RESIDENCIAL TOREFUENTES SL	B22225106	Pequeña empresa	Solar	41,85	0,00	No	No	No	38.736,03	38.083,50	13.329,22	-	-	-	07/03/2022 17:53:20
53	P1-AUTOCONSUMO-0011	TRALLERO AUTOMOCION, S.L.	B22403356	Microempresa	Solar	11,70	0,00	No	No	No	11.974,94	10.647,00	3.726,45	-	-	-	09/03/2022 18:38:56
54	P1-AUTOCONSUMO-0003	SANCHEZ BERGUA HOTELES, S.L.	B22267371	Pequeña empresa	Solar	13,10	0,00	Si	No	Si	25.381,44	18.463,95	7.385,58	-	-	-	11/03/2022 18:02:30
55	P1-AUTOCONSUMO-0008	HOTEL BALAITUS S.L.	B22349690	Pequeña empresa	Solar	17,60	0,00	Si	No	No	31.821,50	16.016,00	6.406,40	-	-	-	15/03/2022 08:37:43
56	P1-AUTOCONSUMO-0043	LES SOCIEDAD LIMITADA	B22005201	Pequeña empresa	Solar	21,84	0,00	No	No	No	22.647,93	19.874,40	6.956,04	-	-	-	23/03/2022 11:09:13
57																	



Nº	Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF	TAMAÑO EMPRESA	TECNOLOGÍA	POTENCIA GENERACIÓN (kW)	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO (kWh)	MUNICIPIO RETO DEMOGRÁFICO	ELIMINACIÓN DE AMBATO (PV)	INSTALACIÓN EN MARQUESINA (PV)	COSTE ELEGIBLE APROBADO GENERACIÓN, €	COSTE SUBVENCIÓNABLE GENERACIÓN, €	SUBVENCIÓN PROPUESTA GENERACIÓN (C7), €	COSTE ELEGIBLE APROBADO ALMACENAMIENTO, €	COSTE SUBVENCIÓNABLE ALMACENAMIENTO, €	SUBVENCIÓN PROPUESTA ALMACENAMIENTO (C8), €	FECHA FORMALIZACIÓN (última entrada)
68	P1-AUTOCONSUMO-0044	TRANSPALACIO SL	B50053230	Pequeña empresa	Solar	9,24	0,00	No	No	No	8.962,80	8.962,80	4.033,26	-	-	-	11/04/2022 10:29:04
69	P1-AUTOCONSUMO-0232	PESCADERIAS SAN SEBASTIAN SL	B22149074	Pequeña empresa	Solar	41,85	0,00	No	No	No	26.668,05	26.668,05	9.333,82	-	-	-	12/04/2022 15:45:54
70	P1-AUTOCONSUMO-0058	RECAMBIOS REVENGA S.L.	B22318000	Pequeña empresa	Solar	9,24	0,00	No	No	No	8.962,80	8.962,80	4.033,26	-	-	-	19/04/2022 12:46:32
71	P1-AUTOCONSUMO-0056	FRUTAS TEJERO, S.L	B22017636	Microempresa	Solar	10,56	0,00	No	No	No	10.243,20	9.609,60	3.363,36	-	-	-	19/04/2022 16:08:51
72	P1-AUTOCONSUMO-0060	COVAGRIT S.L.	B22366371	Pequeña empresa	Solar	20,24	0,00	SI	No	No	17.406,40	17.406,40	6.962,56	-	-	-	21/04/2022 17:55:20
73	P1-AUTOCONSUMO-0084	PETRITO SL	B22172035	Microempresa	Solar	4,18	5,00	No	No	No	4.501,70	4.501,70	2.025,77	4.300,77	3.500,00	2.275,00	22/04/2022 11:36:00
74	P1-AUTOCONSUMO-0086	IEMEGE FRAGA SOCIEDAD LIMITADA	B22170146	Pequeña empresa	Solar	10,80	0,00	No	No	No	9.828,00	9.828,00	3.439,80	-	-	-	24/04/2022 12:50:00
75	P1-AUTOCONSUMO-0120	VIROPAFE SOCIEDAD LIMITADA	B50889617	Microempresa	Solar	27,00	0,00	SI	No	No	24.396,00	24.396,00	9.758,40	-	-	-	25/04/2022 12:37:10
76	P1-AUTOCONSUMO-0079	TALLERES Y RECAMBIOS MOREIRA SOCIEDAD ANONIMA	A22051270	Pequeña empresa	Solar	152,00	0,00	No	No	No	106.754,00	106.754,00	37.363,90	-	-	-	25/04/2022 15:54:22
77	P1-AUTOCONSUMO-0081	CARANORTE INGENIEROS SL	B50844109	Mediana empresa	Solar	11,70	0,00	No	No	No	11.466,00	10.647,00	2.661,75	-	-	-	26/04/2022 10:52:41
78	P1-AUTOCONSUMO-0113	HOSTAL RIO ARA SL	B22244131	Pequeña empresa	Solar	16,20	0,00	SI	No	No	23.652,00	14.742,00	5.896,80	-	-	-	26/04/2022 15:57:50
79	P1-AUTOCONSUMO-0082	RECAP PV SOLUTION SLU	B42344405	Pequeña empresa	Solar	5.000,00	0,00	No	No	No	3.286.927,60	2.300.000,00	805.000,00	-	-	-	26/04/2022 16:28:49
80	P1-AUTOCONSUMO-0077	AUTOMOVILES LAHOZ, S.L.	B50305671	Pequeña empresa	Solar	16,74	0,00	No	No	No	24.157,50	15.233,40	5.331,69	-	-	-	27/04/2022 08:53:42
81	P1-AUTOCONSUMO-0054	LOGICINCA S.L.	B22360382	Microempresa	Solar	10,56	0,00	No	No	No	10.560,00	9.609,60	3.363,36	-	-	-	27/04/2022 10:21:20
82	P1-AUTOCONSUMO-0140	PROMOCIONES TERMALES CARITUM SL	B64137268	Pequeña empresa	Solar	94,00	0,00	SI	No	No	68.511,75	68.511,75	27.404,70	-	-	-	27/04/2022 11:05:23
83	P1-AUTOCONSUMO-0095	Corban Hotels SLU	B66542101	Gran empresa	Solar	86,40	0,00	No	No	No	66.528,00	66.528,00	9.979,20	-	-	-	27/04/2022 13:51:44
84	P1-AUTOCONSUMO-0131	SCL AGRICOLA DE BARBASTRO	F22002463	Gran empresa	Solar	59,40	0,00	No	No	No	45.916,94	45.916,94	6.887,54	-	-	-	28/04/2022 13:10:39
85	P1-AUTOCONSUMO-0078	AUTOMOVILES LAHOZ, S.L.	B50305671	Pequeña empresa	Solar	11,16	0,00	No	No	No	17.374,50	10.155,60	3.554,46	-	-	-	29/04/2022 09:12:39
86	P1-AUTOCONSUMO-0125	AUTO AGRICOLA FERNANDO AZNAR SL	B50321306	Pequeña empresa	Solar	9,00	0,00	No	No	No	7.920,67	7.920,67	3.564,30	-	-	-	29/04/2022 13:07:23
87	P1-AUTOCONSUMO-0145	JESUS SALAMERO SOCIEDAD LIMITADA	B22164248	Pequeña empresa	Solar	11,70	0,00	No	No	No	11.612,74	10.647,00	3.726,45	-	-	-	03/05/2022 11:29:35
88	P1-AUTOCONSUMO-0144	JESUS SALAMERO SOCIEDAD LIMITADA	B22164248	Pequeña empresa	Solar	24,30	0,00	No	No	No	23.387,24	22.113,00	7.739,55	-	-	-	03/05/2022 11:52:29
89	P1-AUTOCONSUMO-0121	CARNICE-FRUITS SAT 1596 CAT	V25722588	Mediana empresa	Solar	27,30	0,00	No	No	No	23.227,69	23.227,69	5.806,92	-	-	-	05/05/2022 13:21:27
90	P1-AUTOCONSUMO-0001	LOS MONEGROS DE SARINENA SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA	F22003875	Mediana empresa	Solar	324,00	0,00	SI	No	No	219.000,00	219.000,00	65.700,00	-	-	-	05/05/2022 13:54:03
91	P1-AUTOCONSUMO-0104	VILAS AVENTIN SL	B22145205	Pequeña empresa	Solar	48,60	0,00	SI	No	No	60.701,31	44.226,00	17.690,40	-	-	-	06/05/2022 11:55:00
92	P1-AUTOCONSUMO-0249	SISTEMAS TECNOLOGICOS AVANZADOS SA	A50069459	Microempresa	Solar	6,30	0,00	No	No	No	6.983,00	6.983,00	3.142,00	-	-	-	06/05/2022 14:14:07
93	P1-AUTOCONSUMO-0143	RIVER EVENTOS SL	B99284598	Pequeña empresa	Solar	23,28	0,00	No	No	No	25.473,71	21.180,25	7.413,09	-	-	-	06/05/2022 14:24:12
94	P1-AUTOCONSUMO-0109	NIEVE DE TERUEL, SA	A44123776	Gran empresa	Solar	9,90	0,00	SI	No	No	11.771,56	11.761,20	2.352,24	-	-	-	09/05/2022 12:47:00
95	P1-AUTOCONSUMO-0116	RICANAS8 SL	B44274793	Microempresa	Solar	12,15	0,00	SI	No	No	11.700,01	11.056,50	4.422,60	-	-	-	09/05/2022 12:54:50
96	P1-AUTOCONSUMO-0122	POWEN ENERGIA RENOVABLE, S.L.	B01675859	Pequeña empresa	Solar	1.476,00	0,00	SI	No	No	711.274,98	678.960,00	202.351,48	-	-	-	09/05/2022 16:59:31
97	P1-AUTOCONSUMO-0123	POWEN ENERGIA RENOVABLE, S.L.	B01675859	Pequeña empresa	Solar	567,00	0,00	SI	No	No	287.631,86	287.631,86	115.032,74	-	-	-	09/05/2022 17:11:17
98	P1-AUTOCONSUMO-0115	COFERDOZA S. COOP. LIMITADA	F50016856	Gran empresa	Solar	98,10	0,00	No	No	No	150.236,19	89.271,00	13.390,65	-	-	-	10/05/2022 10:23:11
99	P1-AUTOCONSUMO-0132	EVELIO SUERO, S.A.	A50074574	Mediana empresa	Solar	21,38	0,00	No	No	No	15.000,00	15.000,00	3.750,00	-	-	-	10/05/2022 11:33:44
100	P1-AUTOCONSUMO-0105	ESTACION SERVICIO MIRALBUENO SL	B50030048	Pequeña empresa	Solar	165,24	252,00	No	No	No	181.881,96	123.764,76	43.317,67	89.717,90	88.200,00	57.330,00	10/05/2022 19:30:51



Listado II. Relación de solicitudes denegadas. PROGRAMA 1

Nº	Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF	MOTIVO	FECHA DE ENTRADA
1	P1-AUTOCONSUMO-0015	JOSÉ IGNACIO AGUINAGA SARIÑENA	**1426***	Tipo de beneficiario no admisible en este programa en el momento de la solicitud	13/12/2021 04:17:29
2	P1-AUTOCONSUMO-0017	ARTAL AUTOMOCIÓN, S.L.	B22193155	La fecha de aceptación de presupuesto no cumple el carácter incentivador, de acuerdo a las bases reguladoras	13/12/2021 07:39:14
3	P1-AUTOCONSUMO-0019	SCL AGRICOLA DE OSSO DE CINCA	F22025563	El beneficiario no realiza actividad económica por la que ofrece bienes y servicios en el mercado, por lo que no es admisible en este programa	13/12/2021 08:09:12
4	P1-AUTOCONSUMO-0023	VALLES PINTURAS Y MONTAJES S.L.	B44218634	La fecha del presupuesto no cumple el carácter incentivador de acuerdo a las bases reguladoras. El CNAE declarado por el interesado no es elegible en el Programa 1	13/12/2021 08:38:00
5	P1-AUTOCONSUMO-0022	RAUL SESE FERNANDEZ	**0282***	Tipo de beneficiario no admisible en este programa en el momento de la solicitud	13/12/2021 08:43:54
6	P1-AUTOCONSUMO-0025	MIGUEL BENIGNO CORRAL IRANZO	**1277***	Tipo de beneficiario no admisible en este programa en el momento de la solicitud. La instalación está ejecutada antes de la solicitud (incumple el carácter incentivador). La actuación se realiza en el sector residencial, lo que no es admisible en el Programa 1	13/12/2021 09:38:51
7	P1-AUTOCONSUMO-0033	MONTAJES ELECTRICOS PORTOLES SOCIEDAD LIMITADA	B22035224	El CNAE declarado por el interesado no es elegible en el Programa 1	13/12/2021 10:21:01
8	P1-AUTOCONSUMO-0042	FLUMENALI SL	B22307698	El CNAE declarado por el interesado no es elegible en el Programa 1	13/12/2021 11:40:20
9	P1-AUTOCONSUMO-0045	Ariso Blanco e hijos SL	B60862414	La fecha del presupuesto no cumple el carácter incentivador de acuerdo a las bases reguladoras. Instalación realizada en sector residencial no es elegible en el Programa 1 en el momento de la solicitud	13/12/2021 12:01:39
10	P1-AUTOCONSUMO-0046	FLUMENALI SL	B22307698	El CNAE declarado por el interesado no es elegible en el Programa 1	13/12/2021 12:01:49
11	P1-AUTOCONSUMO-0051	Ariso Blanco e hijos SL	B60862414	La fecha del presupuesto no cumple el carácter incentivador de acuerdo a las bases reguladoras. Instalación realizada en sector residencial no es elegible en el Programa 1 en el momento de la solicitud	13/12/2021 12:50:50
12	P1-AUTOCONSUMO-0055	Ariso Blanco e hijos SL	B60862414	La fecha del presupuesto no cumple el carácter incentivador de acuerdo a las bases reguladoras. Instalación realizada en sector residencial no es elegible en el Programa 1 en el momento de la solicitud	13/12/2021 13:25:37
13	P1-AUTOCONSUMO-0061	Porcibalsa SL	B99490476	El CNAE declarado por el interesado no es elegible en el Programa 1	13/12/2021 14:50:59
14	P1-AUTOCONSUMO-0062	FRUTOS SECOS JORDAN, S.L	B22154868	El CNAE declarado por el interesado no es elegible en el Programa 1	13/12/2021 14:54:09
15	P1-AUTOCONSUMO-0066	LOS ARCOS COMUNIDAD DE BIENES	E22196547	La fecha del presupuesto no cumple el carácter incentivador de acuerdo a las bases reguladoras	13/12/2021 15:38:18
16	P1-AUTOCONSUMO-0070	GANADOS COSTA 2000 SC	J22228852	El CNAE declarado por el interesado no es elegible en el Programa 1	13/12/2021 17:37:47
17	P1-AUTOCONSUMO-0072	TUROENERGY SL	B44231744	El CNAE declarado por el interesado no es elegible en el Programa 1	13/12/2021 17:51:22
18	P1-AUTOCONSUMO-0085	CP CENTRO EMPRESARIAL GALILEO	H44222511	Tipo de solicitante no admisible en el Programa 1. No se puede comprobar que realice actividad en uno de los CNAE admitidos en el Programa 1	14/12/2021 14:01:43
19	P1-AUTOCONSUMO-0088	JOSE MIGUEL OCHOA VISCASILLAS	**4278***	La fecha de aceptación de presupuesto no cumple el carácter incentivador, de acuerdo a las bases reguladoras. La solicitud está firmada por una persona física	14/12/2021 15:23:35



Nº	Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF	MOTIVO	FECHA DE ENTRADA
20	P1-AUTOCONSUMO-0094	MARMARA HOTELS SL (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	B65781585	Para cada tecnología sólo será elegible una actuación por destinatario último de la ayuda y por ubicación Se ha identificado que esta solicitud se corresponde a la misma ubicación y tiene los mismo datos que la del expediente P1-AUTOCONSUMO 0092.	15/12/2021 17:32:31
21	P1-AUTOCONSUMO-0100	DESARROLLOS Y PROYECTOS POLO S.L.	B50042803	El CNAE declarado por el interesado no es elegible en el Programa 1	16/12/2021 11:49:26
22	P1-AUTOCONSUMO-0106	Raquel Muniesa Balfagon	**2544***	Tipo de interesado no admisible en el Programa 1 en el momento de realizar la solicitud. La fecha del presupuesto no cumple el carácter incentivador de acuerdo a las bases reguladoras	16/12/2021 21:25:30
23	P1-AUTOCONSUMO-0110	PRADES ALIMENTACION SL	B50677756	La fecha de aceptación de presupuesto no cumple el carácter incentivador, de acuerdo a las bases reguladoras.	17/12/2021 12:29:17
24	P1-AUTOCONSUMO-0119	ANTIGUA VENTA LA ROMERA SL	B50509462	La fecha de aceptación de presupuesto no cumple el carácter incentivador, de acuerdo a las bases reguladoras.	20/12/2021 11:27:11
25	P1-AUTOCONSUMO-0124	CHOCOLATES FRAIM SL	B22254171	La fecha de aceptación de presupuesto no cumple el carácter incentivador, de acuerdo a las bases reguladoras.	21/12/2021 15:45:34
26	P1-AUTOCONSUMO-0126	ADOLFO RAMIREZ DEL RIO	**1967***	El CNAE declarado por el interesado no es elegible en el Programa 1	21/12/2021 16:14:06
27	P1-AUTOCONSUMO-0129	QUESOS BENABARRE, S.L.	B22222822	La fecha del presupuesto no cumple el carácter incentivador de acuerdo a las bases reguladoras	22/12/2021 14:01:53
28	P1-AUTOCONSUMO-0130	CARPINTERIA PRODECARP SL	B22406706	El CNAE declarado por el interesado no es elegible en el Programa 1	22/12/2021 15:41:12
29	P1-AUTOCONSUMO-0141	FERNANDO GIMENO S C	J44236982	El CNAE declarado por el interesado no es elegible en el Programa 1	28/12/2021 09:14:25
30	P1-AUTOCONSUMO-0148	FUNDACIÓN AITIIP	G50973411	Tipo de interesado no admisible en el Programa 1.	30/12/2021 14:00:56
31	P1-AUTOCONSUMO-0158	HERMANOS LASIERRA CALLEN S.L.	B22369045	El CNAE declarado por el interesado no es elegible en el Programa 1	04/01/2022 10:43:44
32	P1-AUTOCONSUMO-0159	MARIA TERESA CORTES BUISAN	**2014***	Tipo de interesado no admisible en el Programa 1 en el momento de realizar la solicitud.	05/01/2022 11:27:29
33	P1-AUTOCONSUMO-0162	TECNICAS MEDIOAMBIENTALES Y RIEGOS S.L.	B99333262	La fecha de aceptación de presupuesto no cumple el carácter incentivador, de acuerdo a las bases reguladoras.	11/01/2022 13:19:28
34	P1-AUTOCONSUMO-0163	MORE THAN RESTAURACION SOCIEDAD LIMITADA	B99503773	La fecha de aceptación de presupuesto no cumple el carácter incentivador, de acuerdo a las bases reguladoras.	12/01/2022 13:57:10



Nº	Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF	MOTIVO	FECHA DE ENTRADA
35	P1-AUTOCONSUMO-0179	GEMMA LONGAN TORRALBAS	**1001***	Tipo de interesado no admisible en el Programa 1 en el momento de realizar la solicitud.	31/01/2022 14:15:43
36	P1-AUTOCONSUMO-0194	Guardería Porcina Las Pletas	B22421358	El CNAE declarado por el interesado no es elegible en el Programa 1. La fecha de aceptación del presupuesto no cumple con el carácter incentivador, de acuerdo a las bases reguladoras	14/02/2022 11:05:54
37	P1-AUTOCONSUMO-0207	FORRAJES ALFREDO PASCUAL SOCIEDAD LIMITADA	B22169890	La fecha del presupuesto no cumple el carácter incentivador de acuerdo a las bases reguladoras. El CNAE declarado por el interesado no es elegible en el Programa 1	08/03/2022 08:45:58
38	P1-AUTOCONSUMO-0208	FUNDACION JESUS MARIA-EL SALVADOR	G50820471	La fecha de aceptación de presupuesto no cumple el carácter incentivador, de acuerdo a las bases reguladoras.	09/03/2022 09:40:11
39	P1-AUTOCONSUMO-0217	SERINTOP SOLANAS S.L	B50779248	Instalación realizada en sector residencial no es elegible en el Programa 1 en el momento de la solicitud	22/03/2022 15:48:29
40	P1-AUTOCONSUMO-0219	COPAPOR SOCIEDAD LIMITADA	B99054900	El CNAE declarado por el interesado no es elegible en el Programa 1	23/03/2022 10:21:39
41	P1-AUTOCONSUMO-0229	BIOSANZ ORGANIC, S.L.	B99324204	La fecha de aceptación de presupuesto no cumple el carácter incentivador, de acuerdo a las bases reguladoras.	11/04/2022 09:00:49
42	P1-AUTOCONSUMO-0239	Schako Iberica SL	B50542083	El CNAE declarado por el interesado no es elegible en el Programa 1	22/04/2022 08:15:57
43	P1-AUTOCONSUMO-0248	EL CACHIRULO S.A.	A50012822	La fecha de aceptación de presupuesto no cumple el carácter incentivador, de acuerdo a las bases reguladoras.	06/05/2022 12:59:41



Listado III. Relación de solicitudes renunciadas o desistidas. PROGRAMA 1

Nº	Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF	MOTIVO	FECHA DE ENTRADA	fecha ultima entrada
1	P1-AUTOCONSUMO-0009	INGENIERIA Y ASESORIA AGRONOMICA SOCIEDAD LIMITADA	B22221998	No atender en plazo un requerimiento de subsanación	13/12/2021 00:24:48	13/12/2021 00:24:48
2	P1-AUTOCONSUMO-0010	Proclinic SA	A08820953	No atender en plazo un requerimiento de subsanación	13/12/2021 00:39:09	13/12/2021 00:39:09
3	P1-AUTOCONSUMO-0024	GUSSTO GASTROCLUB, S.L.	B99324378	No atender en plazo un requerimiento de subsanación	13/12/2021 09:26:31	13/12/2021 09:26:31
4	P1-AUTOCONSUMO-0067	J. F. ARPAN MONZON SL	B22419634	No atender en plazo un requerimiento de subsanación	13/12/2021 16:43:44	13/12/2021 16:43:44
5	P1-AUTOCONSUMO-0075	SUMINISTROS ELECTRICOS HUESCA SOCIEDAD LIMITADA	B22178503	No atender en plazo un requerimiento de subsanación	13/12/2021 19:32:16	13/12/2021 19:32:16
6	P1-AUTOCONSUMO-0083	FONDA ALCALA SL	B44109940	No atender en plazo un requerimiento de subsanación	14/12/2021 13:30:09	14/12/2021 13:30:09
7	P1-AUTOCONSUMO-0091	GRUPO LOGISTICO LOALCO SOCIEDAD LIMITADA	B99550592	No atender en plazo un requerimiento de subsanación	15/12/2021 11:09:17	15/12/2021 11:09:17
8	P1-AUTOCONSUMO-0093	ALVAREZ JUBERIAS S.L.	B99476699	No atender en plazo un requerimiento de subsanación	15/12/2021 15:00:32	15/12/2021 15:00:32
9	P1-AUTOCONSUMO-0096	DISFRUTA LA FRUTA SL	B22414148	No atender en plazo un requerimiento de subsanación	16/12/2021 09:43:29	16/12/2021 09:43:29
10	P1-AUTOCONSUMO-0098	RECAP PV SOLUTION SLU	B42944405	No atender en plazo un requerimiento de subsanación	16/12/2021 11:38:45	16/12/2021 11:38:45
11	P1-AUTOCONSUMO-0101	GRUPO LOGISTICO LOALCO SOCIEDAD LIMITADA	B99550592	No atender en plazo un requerimiento de subsanación	16/12/2021 13:08:39	16/12/2021 13:08:39
12	P1-AUTOCONSUMO-0107	GRUPO LOGISTICO LOALCO SOCIEDAD LIMITADA	B99550592	No atender en plazo un requerimiento de subsanación	16/12/2021 21:28:06	16/12/2021 21:28:06
13	P1-AUTOCONSUMO-0146	Marmoles Royes, S.C	J22156277	No atender en plazo un requerimiento de subsanación	30/12/2021 10:18:36	30/12/2021 10:18:36
14	P1-AUTOCONSUMO-0147	CABRERO MOTORSPORT, S.L.U.	B22269286	No atender en plazo un requerimiento de subsanación	30/12/2021 13:12:00	30/12/2021 13:12:00
15	P1-AUTOCONSUMO-0150	CABRERO MOTORSPORT, S.L.U.	B22269286	No atender en plazo un requerimiento de subsanación	30/12/2021 17:34:43	30/12/2021 17:34:43
16	P1-AUTOCONSUMO-0006	TALLERES SAMPIETRO SOCIEDAD ANONIMA	A22037311	No atender adecuadamente un requerimiento de subsanación	13/12/2021 00:10:07	10/03/2022 11:47:23
17	P1-AUTOCONSUMO-0065	ARAPRESA SL	B50588862	No atender adecuadamente un requerimiento de subsanación	13/12/2021 15:23:07	25/03/2022 11:40:57
18	P1-AUTOCONSUMO-0063	ARAPRESA SL	B50588862	No atender adecuadamente un requerimiento de subsanación	13/12/2021 15:02:37	25/03/2022 11:51:33
19	P1-AUTOCONSUMO-0068	VERA-TREMS SL	B22105076	No atender adecuadamente un requerimiento de subsanación	13/12/2021 17:09:22	06/04/2022 09:00:56
20	P1-AUTOCONSUMO-0102	ARAPRESA SL	B50588862	No atender adecuadamente un requerimiento de subsanación	16/12/2021 13:39:22	27/04/2022 11:16:53



Nº	Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF	MOTIVO	FECHA DE ENTRADA	fecha ultima entrada
21	P1-AUTOCONSUMO-0092	MARMARA HOTELS SL (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	B65781585	No atender adecuadamente un requerimiento de subsanación	15/12/2021 14:45:44	27/04/2022 13:39:00
22	P1-AUTOCONSUMO-0128	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLES SA	A28659423	No atender adecuadamente un requerimiento de subsanación	22/12/2021 12:14:49	09/05/2022 11:59:32
23	P1-AUTOCONSUMO-0018	SALESOR 2012 SOCIEDAD LIMITADA	B99357667	No atender adecuadamente un requerimiento de subsanación	13/12/2021 07:45:08	09/05/2022 13:16:48
24	P1-AUTOCONSUMO-0136	ALOJAMIENTOS TURISTICOS BALCON DEL PIRINEO SLU	B22418834	No atender adecuadamente un requerimiento de subsanación	23/12/2021 12:59:46	10/05/2022 15:30:45
25	P1-AUTOCONSUMO-0117	VALQUI S.A.	A50219104	No atender adecuadamente un requerimiento de subsanación	19/12/2021 21:23:34	10/05/2022 16:21:32
26	P1-AUTOCONSUMO-0118	VALQUI S.A.	A50219104	No atender adecuadamente un requerimiento de subsanación	19/12/2021 21:45:01	10/05/2022 16:28:16
27	P1-AUTOCONSUMO-0133	EBROPARTS, S.L.	B99465288	No atender adecuadamente un requerimiento de subsanación	23/12/2021 09:43:32	10/05/2022 17:53:35